

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (11) Once de agosto del año 2023), el Director Ejecutivo) (Ing. Olmedo Caba Romano) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Sr. Cristian De Jesús Polanco, Encargado del Dispensario Médico**
- Sr. Ángel Porfirio De León Vicioso, Director Administrativo y Financiero**
- Sr. Juan Fco. Saldaña, Director de Planificación Desarrollo Institucional.**
- Sra. Solange De la Cruz, Directora de Comunicaciones.**
- Sra. Ramona Medrano, Encargada Departamento Administrativo**
- Sra. Naomi Mercedes Recio, Directora de Recursos Humanos**
- Sr. Juan José Francisco Encarnación, Div. Servicios Generales**
- Sra. Maribel Herrera, Riesgos Laborales/Depto. de Relaciones Laborales y Sociales.**

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designos por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Reynaldo Abreu Genao, División Pozos, Bombas y Malacates

Sr. Isabel Jiménez, Seguro Médico

Sr. Alfredo Ambiorix Reynoso Ureña, División Planta Física

Sr. José Ramón Pérez Volquez, Dirección Jurídica

Sra. Gladys Rossana Espejo Feliz, Depto, Relaciones Laborales y Sociales

Sr. Willian Adriel Caraballo Amarante, CEHICA

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los (11) Once días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023)


Sr. Cristian De Jesús Polanco
Presidente


Sra. Naomy Mercedes Recio G.
Secretario


Sr. Ángel Porfirio De León
Miembro


Sra. Solange De la Cruz
Miembro



Sra. Ramona Medrano
Miembro



Sr. Juan Francisco Saldaña
Miembro



Sr. Reynaldo Abreu G.
Miembro



Sra. Isabel Jiménez
Miembro



Sr. Juan J. Francisco Encarnación
Miembro



Sr. Alfredo A. Reynoso Ureña
Miembro



Sr. José Ramón Pérez Vólquez
Miembro



Sra. Gladys Rossana Espejo Feliz
Miembro



Sr. Willian A. Caraballo Amarante
Miembro



Sra. Maribel Herrera
Asesor Técnico